



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 08 ocho del mes de octubre del año 2024, dos mil veinticuatro, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2024 dos mil veinticuatro; **Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS; Síndico Municipal LIC. RICARDO PONCE OROZCO, Regidora LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, Regidora C. BERENICE CUEVAS VARGAS, Regidor MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ, Regidora C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO, Regidor LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA, Regidor DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, Regidora C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO, y Regidor C. FABIAN OLMEDO NAVARRO;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Segunda Sesión de Trabajo con Carácter Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2024-2027**, por lo que el Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes trasmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Así mismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Toma de protesta de la Regidora **C. Eréndira Espinoza Martínez**, en los términos del **artículo 72 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y el artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco**, en suplencia de la Regidora con licencia Mtra. María Dolores López Jara; licencia que se aprobó el día 01 de octubre del año 2024 en la Primera Sesión Ordinaria. -----
- 4.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria misma que se desarrolló el 01 de octubre del 2024. -----
- 5.- El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los ediles: Iniciativa de acuerdo económico que solicita se nombre a la regidora **C. BERENICE CUEVAS VARGAS** como suplente en las faltas temporales del presidente municipal.-----
- 6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el

Celina Milagros Camarena S

Eréndira Espinoza M.A.

calendario anual de sesiones ordinarias del Honorable Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, para lo que resta del año 2024 para el Gobierno Municipal 2024-2027. Tal cual se anexa en la presente:

Primera sesión con carácter de ordinaria	01 de Octubre del 2024.
Segunda sesión con carácter de ordinaria	08 de Octubre del 2024
Tercera sesión con carácter de ordinaria	08 de Noviembre del 2024
Cuarta sesión con carácter de ordinaria	06 de Diciembre del 2024

7.- El presidente pone a su elevada consideración de los ediles: La Iniciativa de acuerdo económico mediante el cual se solicita, su autorización para designar apoderados jurídicos o procuradores especiales, para la representación del ayuntamiento, en procesos de fuero federal y común, mercantil, civil, administrativo, laboral, agrario, fiscal y demás que de manera especial jurídica se relacionen con el municipio; a los **Abogados Lic. Cesar López García, Lic. Eduardo Rentería Hernández, Lic. Alejandro Xilonzochilt Rentería y Lic. Roberto Pérez Vargas.** -----

8.- Asuntos Generales. -----

9.- Clausura de la Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el Secretario General a dar lectura a la siguiente lista de asistencia: -----

1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS. -----

2.- C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. RICARDO PONCE OROZCO. -----

3.- C. REGIDORA, LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN. -----

4.- C. REGIDORA, C. BERENICE CUEVAS VARGAS. -----

5.- C. REGIDOR, MTRO. FRANCISCO CASTILLO PÉREZ-----

6.- C. REGIDORA, C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO. -----

7.- C. REGIDOR, LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA. -----

8.- C. REGIDORA, C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ. -----

9.- C. REGIDOR, DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO. -----

10.- C. REGIDORA, C. NANCY ANGELIGA PÉREZ LUPERCIO. -----

11.- C. REGIDOR, C. FABIAN OLMEDO NAVARRO. -----



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

Nombrada la lista de los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el Síndico informa al C. Presidente Municipal que se encuentra la **TOTALIDAD** del Cuerpo Edilicio, por lo que se verifica que existe Quórum Legal para llevarse a cabo la presente **SEGUNDA SESION ORDINARIA 2024**. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

El Secretario General Lic. Saul Antonio Cuevas Arias hace uso de la voz:

“¿alguien tiene asuntos que agregar?”

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

“Solicito a este honorable ayuntamiento, se incluyan cuatro puntos; en el adendum como el primero un asunto a tratar del programa *Uniendo familias 2016*. Punto número 2 la solicitud e inducción del presidente para la aprobación en el 75% de descuentos en cobros a impuestos por predial y agua potable y demás contribuciones; y así mismo; el punto 3 el descuento de actas de nacimiento y matrimonio para la dirección de igualdad para personas vulnerables, y así mismo, el punto numero 4 la condonación de gastos legales y médicos, partes médicos, para la dirección de igualdad sustantiva, también para personas vulnerables es cuánto.”

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
9	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

TERCER PUNTO. - Toma de protesta de la Regidora **C. Eréndira Espinoza Martínez**, en los términos del artículo 72 de la **Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco** y el artículo 24 del **Código Electoral del Estado de Jalisco**, en suplencia de la Regidora con licencia **Mtra. María Dolores López Jara**; licencia que se aprobó el día 01 de octubre del año 2024 en la Primera Sesión Ordinaria. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Celina Milagros Camarena S

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

Antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ambas emanen.-----

-----Por consiguiente:-----

-----**EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----¡Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de Nuestro Municipio que es Jocotepec.-----

EL INTERESADO RESPONDEN: -----

-----"Si protesto"-----

-----**PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----"Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y Nuestro Municipio se lo demande".-----

En este momento toma su lugar como **REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO** de esta sesión del Pleno la **C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ** tomando posesión de su cargo. -----

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria misma que se desarrolló el 01 de octubre del 2024. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

QUINTO PUNTO: El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los ediles: Iniciativa de acuerdo económico que solícita se nombre a la regidora **C. BERENICE CUEVAS VARGAS** como suplente en las faltas temporales del presidente municipal. -----

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS**, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, en uso de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 115, primer párrafo, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, fracción II, 41, fracción III, 53, fracción II, 52, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este **HONORABLE AYUNTAMIENTO** en pleno lo siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLÍCITA SE NOMBRE A LA REGIDORA C. BERENICE CUEVAS VARGAS COMO SUPLENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.** Para lo cual formuló la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Presidente Municipal es un ser humano con necesidades básicas y por diversas contingencias que se puedan presentar durante el periodo de esta administración, es necesario que ante su ausencia por cualquier gestión, se nombre al Regidor que lo pueda suplir temporalmente. Y por lo tanto, de conformidad con lo estipulado por el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual establece que las faltas temporales del Presidente Municipal, de hasta por dos meses deben de ser suplidas por el regidor que al efecto sea designado por el Ayuntamiento.
2. La participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública son fundamentales, **proteger y promover los derechos de las mujeres es un asunto de importancia** para el Gobierno de Jocotepec, Jalisco, y es por esa razón que propongo para suplir las ausencias del presidente municipal a la Regidora **C. BERENICE CUEVAS VARGAS**

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se solicita sea nombrada la Regidora **C. BERENICE CUEVAS VARGAS** que suplirá las ausencias del Presidente Municipal. -----

Rao P. Cab.
[Signature]

Celina Filogio
Canavina S

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

SEXTO PUNTO: El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el calendario anual de sesiones ordinarias del Honorable Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, para lo que resta del año 2024 para el Gobierno Municipal 2024-2027. Tal cual se anexa en la presente:

Primera sesión con carácter de ordinaria	01 de Octubre del 2024.
Segunda sesión con carácter de ordinaria	08 de Octubre del 2024
Tercera sesión con carácter de ordinaria	08 de Noviembre del 2024
Cuarta sesión con carácter de ordinaria	06 de Diciembre del 2024

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

MENIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL SEXTO PUNTO DE ACUERDO DURANTE LA SESION.

El Secretario General Lic. Saul Antonio Cuevas Arias hace uso de la voz:

"informarles regidores y regidoras que la presente lista está sujeta a cambios según lo solicitado a ustedes, de acuerdo a sus comisiones y direcciones y jefaturas respectivas ¿sale?"

SEPTIMO PUNTO: El presidente pone a su elevada consideración de los ediles: La Iniciativa de acuerdo económico mediante el cual se solicita, su autorización para designar apoderados jurídicos o procuradores especiales, para la representación del ayuntamiento, en procesos de fuero federal y común, mercantil, civil, administrativo, laboral, agrario, fiscal y demás que de manera especial jurídica se relacionen con el municipio; a los **Abogados Lic. Cesar López García, Lic. Eduardo Rentería Hernández, Lic. Alejandro Xilonzochilt Rentería y Lic. Roberto Pérez Vargas.** -----

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS**, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, en uso de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 115, primer párrafo, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, fracción II, 41, fracción III, 53, fracción II, 52, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este **HONORABLE AYUNTAMIENTO** en pleno lo siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA, SU AUTORIZACION PARA DESIGNAR APODERADOS JURIDICOS O PROCURADORES ESPECIALES, PARA LA REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO, EN PROCESOS DE FUERO FEDERAL Y COMUN, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, AGRARIO, FISCAL Y DEMAS QUE DE MANERA ESPECIAL JURIDICA QUE SE RELACIONEN CON EL MUNICIPIO.** Para lo cual formuló la siguiente:

Celina Milagros Camarena S.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 52 fracción II que es una obligación del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;
2. Actualmente este Ayuntamiento es parte demandada y actor en diversos juicios en materia burocrática, laboral y administrativa, según consta en los diferentes oficios de entrega-recepción.
3. En virtud de lo anterior y dado que existen asuntos jurídicos en trámite, existe la urgente necesidad para que sin mayor demora se realice la designación de los Apoderados Legales a efecto de que el Municipio de Jocotepec el, no quede en estado de indefensión o incumplimiento de cualquier trámite legal ante las respectivas entidades jurisdiccionales, por lo que se eleva la propuesta de los apoderados por el periodo del 1 de Octubre del 2024 al 30 de Septiembre del 2027, el cual pudiera ser prorrogable, con el fin de dar continuidad a todos y cada uno de los juicios en los que verse el municipio.
4. Los abogados que se proponen en la presente iniciativa son los **Ciudadanos Lic. Cesar López García, Lic. Eduardo Rentería Hernández, Lic. Alejandro Xilonzochilt Rentería y Lic. Roberto Pérez Vargas**, para que conjunta o indistintamente representen al municipio de Jocotepec en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como cualquier otra autoridad laboral o administrativa y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, respecto de la relación laboral de cualquier servidor público actor, en los diferentes Juicios burocráticos laborales radicados en los Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, y cualquier otra autoridad Judicial Administrativa y del trabajo que se requiera, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de Juicios de Amparo e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconveniones que se entablen en contra del Municipio de Jocotepec, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, presenten testigos, articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que

Delia Velazquez
Camarena S

Eduardo Rentería Hernández



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados: nombren peritos y recusen a los de la contrario, asistan a almonedas, trance en juicio, y en fin, para que **promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Jocotepec, Jalisco**. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2207 párrafo primero y segundo del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 2554 del Código Civil Federal, que se transcriben a continuación:

“Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales”.

“Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco tengo a bien elevar a consideración de este Honorable Ayuntamiento la presente INICIATIVA con los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec Jalisco, aprueba designar como Apoderados Jurídicos o Procuradores Especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente, a los **Abogados; Lic. Cesar López García, Lic. Eduardo Rentería Hernández, Lic. Alejandro Xilonzochilt Rentería y Lic. Roberto Pérez Vargas**, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio de Jocotepec, Jalisco, con vigencia del 1 de Octubre del 2024 al 30 de Septiembre del 2027, de conformidad a lo que establecen los artículos 52, Fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para

[Firma]

Raopf.

*Celina Hilgrios
Comarena S.*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

el Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Síndico Municipal para que, por su conducto, protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción. -----

TERCERO. - Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales procedentes. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

OCTAVO PUNTO. – Asuntos Generales. -----

PRIMER PUNTO. – El suscrito Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento me permito informar al cuerpo edilicio que se van a llevar a cabo las gestiones con Federación Jalisco, con el fin de darle continuidad al programa Uniendo Familia 2016, en donde se lleva a cabo la inscripción de personas de 60 años en adelante, con 10 años de no reunirse con su familia que radica en Estados Unidos Americanos y que tenga pasaporte vigente y este dentro de las condiciones que nos indique la gestora, el costo del trámite lo asume el familiar, sin embargo los tramites y traslados van por parte del Ayuntamiento, por lo tanto solicito al Presidente Municipal me instruya para efectos de llevar a cabo las gestiones con los actores sociales que van a integrarse dentro del programa en el cuál somos únicamente mediadores.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"muchas gracias honorable ayuntamiento, el suscrito síndico municipal de este honorable ayuntamiento, me permito informar a el cuerpo edilicio que se van a llevar acabo las gestiones con federación Jalisco con el fin de darle continuidad al programa uniendo familias 2016; en donde se lleva a cabo la inscripción de personas de 60 años en adelante, con 10 años de no reunirse con sus familiares que radican en Estados Unidos y que tengan pasaporte vigente y esté dentro de las condiciones que nos indique la gestión con federación Jalisco, el costo del trámite lo asume el familiar sin embargo, los trámites y traslados van por parte del ayuntamiento, por lo tanto, solicito al presidente y a este cuerpo edilicio se le instruya para efecto de llevar a cabo las gestiones con actores sociales que van a integrarse dentro del programa, en el cual, somos única y exclusivamente mediadores por lo tanto es cuánto secretario."

La Regidora Marisol Contreras Duran hace uso de la voz:

"nada más que se nos considere y se nos invite a cualquier reunión que tenga que ver con el tema a los regidores que estamos dentro de la comisión, para estar enteradas del trámite, las fechas, porque este pues, estamos invitando a las personas adultas a dar continuidad a este programa"

El Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"cómo les dije, yo creo que la invitación va a ser abierto para todo el Cabildo; este yo creo que cada quien conocemos alguna familia que tiene años sin ver sus familiares, entonces

Celina Milagros Camarena

Eréndira Espinoza Martínez

yo creo que, entre más dispersemos este tipo de información podemos llegar a más personas y a unir a más familias allá en el extranjero.”

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

“si bien es cierto, solamente les estoy pidiendo su aprobación y su instrucción de parte del presidente como el ciudadano y primer edil de este ayuntamiento, en virtud de que yo no cuento con la personalidad dentro de la comisión, entonces por lo tanto, como representante legal del ayuntamiento soy una de las figuras claves para efecto de hacer las gestiones correspondientes; sin embargo, ratificando este punto les quiero hacer la invitación a la comisión edilicia para efecto de que también tengan tanto las notificaciones del procedimiento que se vaya a llevar a cabo y estén informados para efecto de también de alguna pronunciación o algo referente también dentro de su comisión que es dentro de este de este tema, es cuánto.”

SEGUNDO PUNTO. – El Suscrito Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento me permito informar y ratificar el decreto INFOLEJ 2178/LXIII, en el cual propone a los 125 municipios del Estado de Jalisco, llevar a cabo el 75% de descuento en recargos y multas, en el pago considerado de impuesto predial y agua potable, licencias municipales y algunas otras contribuciones para ayudar a las arcas municipales, solicito se informe y se instruya al Encargado de la Hacienda Municipal y al equipo de Comunicación Social a efecto que informen a la ciudadanía y en su momento hagan las invitaciones y requerimientos correspondientes.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"otro punto es; el suscrito síndico municipal de este ayuntamiento me permito informar y ratificar el decreto INFOLEJ 2178 LXIII, en el cual se propone por acuerdo legislativo informar por medio de oficio a los 125 municipios del estado de Jalisco, llevar a cabo las acciones correspondientes para el 75% de descuento, en recargos, y multas, en pago sobre el impuesto predial, agua potable, licencias y algunas otras contribuciones eso con el efecto de ayudar a las arcas municipales y así mismo, solicito se informe y se instruya al encargado de la Hacienda Municipal y al equipo de comunicación social a efecto de que informen a la ciudadanía y en su momento hagan las invitaciones y los requerimientos correspondientes por lo tanto es cuánto secretario."

TERCER PUNTO. - El Suscrito Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento solicito se apruebe el descuento de mayor porcentaje de actas de nacimiento y/o matrimonio que por medio de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres se soliciten, dicha solicitud tendrá previa valoración socioeconómica para determinar a las personas usuarias que realmente lo necesiten. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"Dándoles un antecedente en el año 2019 en el acta número 7 de su tercera sesión ordinaria, proponen dos puntos de acuerdo importantes en los cuales eso fue en la sesión

Celina Milagros Camarena S.

Erendira Espinoza Martínez

2019, y así mismo, en la sesión número novena ordinaria en el año 2020, también proponen dentro de la dirección de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por lo tanto como hay un antecedente; someto a consideración de este honorable ayuntamiento la solicitud de descuento de mayor porcentaje de actas de nacimiento y matrimonio que por medio de la dirección de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se soliciten, dicha solicitud tendrá previa valoración socioeconómica para determinar las personas usuarias que realmente lo necesitan; esto con el objetivo de garantizar a las personas de escasos recursos el apoyo.

CUARTO PUNTO. - El Suscrito Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento solicito se apruebe condonar los gastos legales, psicológicos y médicos, incluyendo los Partes Médicos, solicitados en la Clínica Municipal por Mujeres Víctimas de Violencia, sin tener que realizar ninguna gestión para la condonación, simplemente si llegan con síntomas de violencia. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"Así mismo, solicitó como van en va dentro de la dirección me permito solicitar también, la condonación de los gastos legales, psicológicos y médicos; incluyendo los partes médicos de la clínica municipal a mujeres víctimas de violencia, sin tener que realizar ninguna gestión para la condonación, simplemente si llegan con partes de lesiones o con estos



Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec
2024 - 2027

síntomas se les haga esa valoración y así mismo se les hagan esas condonaciones, es cuánto.”

NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 Dos Mil Veinticuatro**, del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, siendo las **18:24 horas del día 08 de octubre de 2024**.

C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO PONCE OROZCO
SINDICO

LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA

C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA

MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ
REGIDOR

C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
REGIDORA

LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR

C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ
REGIDORA

DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR

C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO
REGIDORA

C. FABIAN OLMEDO NAVARRO
REGIDOR

LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL

